

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AREA RESPONSABLE: CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

CENTRO DE COSTOS: 33A REGION: 04 MUNICIPIO: 774

FECHA DE LA COMISION: 20 OCTUBRE 2021

LUGAR DE LA COMISION: Juzgado Civil Tepic

MOTIVO DE LA COMISION: Asistir a cuatro diligencias de escuchas como valoración psicologica.

COMISIONADOS: Psic. Monica Anahi Arencos Hernandez

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCION AL PODER JUDICIAL.

De las cuatro diligencias asignados de los expedientes 716/2019 no hay intervencion a pesar de que fue notificado, del exp: 938/2020 no hay intervencion no presentan al niño, del exp: 649/2019 no hay intervencion y del exp: 246/2017 se llevo acabo escucha de un niño de ocho años.

[Signature]
Psic. Monica Anahi Arencos Hdez



CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR
COORDINACION DE PSICOLOGIA



PODER JUDICIAL



“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”

Oficio: CCF/D/455/2021  
Asunto: Reembolso.

**C.P. Zoila Reyna Luna Martínez**  
**Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del**  
**Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte, para la comisión a la que se asignó a la Lic. **Mónica Anahí Arenas Hernández**, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de **Tepeaca Pue.**, la cual se llevó a cabo el día **20 de octubre** del año en curso.

Adjunto al presente informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, comprobante fiscal y factura de transporte.

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo de Usted.

**En Ciudad Judicial, Puebla., a 5 de noviembre de 2021.**

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCFE y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



**ATENTAMENTE**  
*Patricia Géniz Vieyra*  
**Patricia Géniz Vieyra**

Subdirectora y Encargada de despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil  
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.C.c.p.

C.c.p. Archivo. ( anexo 4 hojas).



CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
**ANTISOBORNO**  
ISO 37001:2016





# PODER JUDICIAL

"2021, 375 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA PALAFOXIANA"



Oficio  
CCF/PS/2894/2021  
Expediente: 538/2020  
Asunto: Se designa psicóloga

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
23 SEP 2021  
10:19  
DEPARTAMENTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DE TEPEACA, PUE.

ABOGADO LUIS HERRERA LÓPEZ  
CIUDADANO JUEZ DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUE.  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número 3361 de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, dictados dentro del expediente **538/2020** relativo al **JUICIO DE VISITA Y CONVIVENCIA**, recibido por esta oficina el veintiuno de septiembre del mismo año, me permito informarle que se designa a la **Licenciada MÓNICA ANAHÍ ARENAS HERNÁNDEZ**, psicóloga adscrita a este Centro, para que intervenga en la **diligencia en la que se asistirá a los NIÑOS** de nombre con iniciales **U.R.P. y S.R.P.**, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que involucren Niñas, Niños y Adolescentes, donde se tendrá una plática con el menor de edad, en la que se le explicará usando un lenguaje, expresiones y argumentos acordes a su edad, el propósito de su participación en el juicio, resaltando en todo momento que se encuentra en plena libertad de expresarse sin temor y que puede manifestar libremente lo que desee.

Dicha diligencia está señalada para su desahogo a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Hacemos de su conocimiento lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

En Ciudad Judicial, Puebla; a 22 de septiembre de 2021

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Patricia Gémez Vieyra  
Subdirectora y Encargada del Despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

c.c.p.- MÓNICA ANAHÍ ARENAS HERNÁNDEZ . - Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar. Para su conocimiento. Presente.  
c.c.p.- Archivo.  
L'PGV/psic\*.



CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
ANTISOBORNO  
ISO 37001:2016

CONAMER  
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA  
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL  
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil, Ciudad Judicial  
Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

Recibido  
29-09-21



# PODER JUDICIAL

"201, 375 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA PALATINA"



Oficio  
CCF/PS/2895/2021  
Expediente: 246/2017  
Asunto: Se designa psicóloga

4. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
28 SEP 2021  
JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DE TEPEACA, PUE.

ABOGADO LUIS HERRERA LÓPEZ  
CIUDADANO JUEZ DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUE.  
PRESENTE.

En atención a su oficio número 3304 de fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, dictados dentro del expediente **246/2017** relativo al **JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO**, recibido por esta oficina el veintiuno de septiembre del mismo año, me permito informarle que se designa a la **Licenciada MÓNICA ANAHÍ ARENAS HERNÁNDEZ**, psicóloga adscrita a este Centro, para que intervenga en la **diligencia en la que se asistirá al NIÑO** de nombre con iniciales **V.Z.V.V.**, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que involucren Niñas, Niños y Adolescentes, donde se tendrá una plática con el menor de edad, en la que se le explicará usando un lenguaje, expresiones y argumentos acordes a su edad, el propósito de su participación en el juicio, resaltando en todo momento que se encuentra en plena libertad de expresarse sin temor y que puede manifestar libremente lo que desee.

Dicha diligencia está señalada para su desahogo a las **TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Hacemos de su conocimiento lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

En Ciudad Judicial, Puebla; a **22 de septiembre de 2021**

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Patricia Géniz Vieyra

Subdirectora y Encargada del Despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla

c.c.p.- MÓNICA ANAHÍ ARENAS HERNÁNDEZ . - Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar. Para su conocimiento. Presente.  
c.c.p.- Archivo.  
L'PGV/psic\*.



CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
ANTISOBORNO  
ISO 37001:2016

COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA  
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil, Ciudad Judicial  
Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

29-09-21